ESTUDIOS PREVIOS

En virtud del principio de planeación, la Institución Educativa de carácter Oficial está obligada a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, por lo cual se determina:

1. **FECHA DEL ESTUDIO: 12 de junio de 2026**

2. **OBJETO: Prestación del servicio de amplificación, sonido y apoyo técnico especializado para el desarrollo de los eventos pedagógicos, culturales, recreativos y sociocomunitarios organizados por la Institución Educativa El Rosario de Paipa, incluyendo Día del Estudiante, Día de la Familia, Feria de la Ciencia y Tecnologia, Festival de Danzas, Desfile de faroles y la estrategia institucional Máquina de Sueños, garantizando las condiciones técnicas necesarias para su adecuada ejecución y participación de la comunidad educativa.**

3. **MARCO NORMATIVO Y FUNDAMENTOS LEGALES**

La Institución Educación El Rosario del municipio de Paipa - Boyacá, en su condición de establecimiento educativo oficial, fundamenta el presente proceso de contratación en el régimen especial de administración de los **Fondos de Servicios Educativos (FSE)**. El soporte jurídico que faculta la inversión de los recursos se detalla a continuación:

a. Normativa Nacional

- **Constitución Política de Colombia (Art. 67 y 209):** Establece la educación como un servicio público con función social y los principios de la función administrativa (eficacia, economía y celeridad).
- **Ley 715 de 2001 (Arts. 11 al 14):** Norma matriz que define las competencias de las instituciones educativas y la administración de los recursos para la prestación del servicio.
- **Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 (Sector Educación):** Compila la reglamentación sobre la utilización de los recursos de los FSE. El **Artículo 2.3.1.6.3.11** faculta expresamente el gasto, **utilización de los recursos, literal** 6. Adquisición de impresos y publicaciones.

b. Normativa Territorial y Sectorial

- **Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015:** Aplicables en los principios de planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal, aun en regímenes especiales.

c. Normativa Institucional

- **Acuerdo del Consejo Directivo No 02** de fecha 09 de marzo 2026**:** Por medio del cual se adopta el **Manual de Contratación** de la Institución Educativa, estableciendo los procedimientos para cuantías iguales o inferiores a 20 SMLVM.
- **Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026:** Donde se encuentra proyectada y/o ajustada la necesidad

4. **IDENTIFICACIÓN PRESPUESTAL DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

Duración del contrato	138 Dias
Valor aproximado	Tres millones qunientos mil doscientos pesos M/cte ($3.500.000,00)

Forma de pago sugerida:	La Institución Educativa procederá al desembolso de los recursos pactados, el valor del contrato en pagos parciales, mediante transferencia electrónica, previa entrega de bienes/servicios a satisfacción supeditado al cumplimiento estricto de los siguientes requisitos por parte del **CONTRATISTA**: o **Certificación de Recibo a Satisfacción:** Documento suscrito por el **Supervisor del Contrato**, donde conste el cumplimiento con las especificaciones técnicas exigidas. o **Soportes de Seguridad Social:** Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) del mes vigente o **Informe de Ejecución:** Entrega del reporte detallado de actividades con sus respectivos **registros fotográficos** (si fuera necesario) y fichas técnicas de los suministrado o **Acta de Terminación y Liquidación:** Firma del documento de cierre donde las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la relación contractual. o **Facturación:** Presentación de la factura electrónica o documento equivalente que cumpla con los requisitos de la DIAN. Pagos parciales según el siguiente cronograma:

Pago Parcial N°	Fecha Pago Parcial	VALOR
1	30 de julio de 2026	1.200.000
2	30 de septiembre de 2026	1.200.000
3	03 de noviembre de 2026	1.100.000
	TOTAL	**$3.500.000**

Lugar de ejecución	Institución Educativa El Rosario de Paipa, sedes: Central

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CÓDIGO	COMPLEMENTO SGP	DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
23. GASTOS CON TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	2.003.3.2.02.02.009.02	Asignación Matricula	2.003.3.2.02.02.009.02 Proyecto actividades científicas, deportivas y culturales (Realización, organización, Inscripción, desplazamiento)	$3.500.000,00
			TOTAL	$3.500.000,00

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La **Institución Educativa El Rosariode Paipa – Boyacá**, asume el compromiso legal y constitucional de suministrar una educación de alta calidad. La adquisición de materiales didácticos constituye un componente esencial para garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad, en cumplimiento de los estándares definidos por el sector educación.

La presente contratación se fundamenta en la necesidad de garantizar la disponibilidad de recursos pedagógicos adecuados que permitan el desarrollo efectivo del proceso enseñanza-aprendizaje, en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la normatividad vigente aplicable a los Fondos de Servicios Educativos. Un aula dotada con recursos modernos es más atractiva para el niño o joven, lo que reduce el ausentismo y fomenta la curiosidad científica y creativa.
La amplificación del servicio de sonido para los eventos de la Institución Educativa es importante porque garantiza que el mensaje llegue de manera clara y efectiva a todos los asistentes. Esto tiene un impacto directo en la imagen institucional y la experiencia de estudiantes, docentes, padres de familia e invitados.

Mejora la comunicación

- Permite que alocuciones, presentaciones, actos culturales y anuncios sean escuchados con claridad por toda la audiencia.
- Reduce problemas como ruido, interferencias o baja potencia de audio.

Favorece el desarrollo de las actividades

- Los eventos académicos y festivales requieren una adecuada amplificación para cumplir sus objetivos.
- Facilita la participación de estudiantes y expositores.

Proyecta la imagen Institucional

- La amplificación de sonido transmite organización, formalidad y compromiso institucional.
- Genera una mejor impresión en padres de familia, autoridades educativas y visitantes.

Aumenta la seguridad y el control del evento

- Los anuncios e instrucciones pueden comunicarse de forma rápida y clara en caso de emergencias o cambios de programación.

Mejora la experiencia de los asistentes

- Los participantes disfrutan más de actividades culturales, artísticas y académicas cuando el audio es nítido y equilibrado.
- Evita el cansancio y la frustración de no poder escuchar adecuadamente.

Cuenta con soporte técnico

- Los profesionales del sonido se encargan de la instalación, operación y monitoreo de los equipos.
- Se minimizan fallas técnicas que podrían afectar el desarrollo del evento.

La amplificación de sonido no solo mejora la calidad técnica de un evento educativo, sino que también fortalece la comunicación, la participación y la imagen institucional, contribuyendo al éxito de cada una de las actividades.
Por lo anterior, y dado el análisis según plan de adquisiciones aprobado y actualizado se requiere que la institución educativa, legalmente autorizada para impartir Educación formal cualquiera de sus ciclos y niveles, deberá adoptar las medidas necesarias que les permita desarrollar los parámetros establecidos, con el fin de que la Institución Educativa lleve a cabo el desarrollo de las diferentes actividades pedagógicas y las actividades contempladas en el plan de actividades de la Institución Educativa El Rosario de Paipa- Boyacá.

Los Fondos de Servicios Educativos -FSE en las instituciones educativas públicas están destinados a cubrir gastos relacionados con el funcionamiento académico y administrativo, así como con la mejora de la calidad educativa. Los lineamientos sobre su uso están regulados por la Ley 715 DE 2001 Art. 11 al 14 y el Decreto 1075 de 2015, el cual establece sobre la utilización de los recursos lo siguiente: ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos, literal 1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual, y literal 4. literal 6. Adquisición de impresos y publicaciones

CONCLUSIÓN: En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para el servicio de amplificación de sonido, con el fin de garantizar la continuidad, calidad y cobertura del servicio educativo durante la vigencia 2026.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y ALCANCE

La Institución Educativa establece las especificaciones mínimas obligatorias que debe cumplir el contratista. El valor de la oferta económica deberá ser **integral**, incluyendo mano de obra calificada, herramientas, transporte, repuestos, insumos, administración, imprevistos y todos los tributos de ley (IVA si aplica, Retenciones, Estampillas, etc.).

Sistema de Precios: La contratación se realizará bajo el sistema de **Precios Unitarios Fijos**, los cuales no estarán sujetos a reajustes durante la vigencia del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Ítem	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	CANTIDAD DE EVENTOS	UNIDAD
1	**Evento: Día del Estudiante** Tiempo establecido: 6 Horas Servicio: Sistema Operativo de audio a tres vías line Array, Speaker RCF, micrófonos inalámbricos, bajos 18", sub bajos 15", canon de sistema monitoreo lateral QSC, monitores 12 pulgadas piso, sistema operativo pisa cables, incluye dos operarios para el manejo de sonido y transporte a la sede del evento	1	Horas
2	**Evento: Día de la familia Institución Educativa El Rosario** Tiempo establecido: 6 Horas Servicio: Sistema Operativo de audio a tres vías line Array, Speaker RCF, micrófonos inalámbricos, bajos 18", sub bajos 15", canon de sistema monitoreo lateral QSC, monitores 12 pulgadas piso, sistema operativo pisa cables, incluye dos operarios para el manejo de sonido y transporte a la sede del evento	1	Horas
3	**Evento: Feria Ciencia Y tecnologia Institución Educativa El Rosario** Tiempo establecido: 6 Horas Servicio: Sistema Operativo de audio a tres vías line Array, Speaker RCF, micrófonos inalámbricos, bajos 18", sub bajos 15", canon de sistema monitoreo lateral QSC, monitores 12 pulgadas piso, sistema operativo pisa cables,	1	Horas

	incluye dos operarios para el manejo de sonido y transporte a la sede del evento		
4	**Evento: Festival de danzas Institución Educativa El Rosario Concentración Coliseo Municipal de Paipa Boyacá** Tiempo establecido: 6 Horas Servicio: Sistema Operativo de audio a tres vías line Array, Speaker RCF, micrófonos inalámbricos, bajos 18", sub bajos 15", canon de sistema monitoreo lateral QSC, monitores 12 pulgadas piso, sistema operativo pisa cables, incluye dos operarios para el manejo de sonido y transporte a la sede del evento	1	Horas
5	**Evento: Desfile de faroles Institución Educativa El Rosario Concentración Concha Acústica Valentín García del Municipio de Paipa Boyacá** Tiempo establecido: 5 Horas Servicio: Sistema Operativo de audio a tres vías line Array, Speaker RCF, micrófonos inalámbricos, bajos 18", sub bajos 15", canon de sistema monitoreo lateral QSC, monitores 12 pulgadas piso, sistema operativo pisa cables, incluye dos operarios para el manejo de sonido y transporte a la sede del evento	1	Horas
6	**Evento: Máquina de Sueños Institución Educativa El Rosario** Tiempo establecido: 6 Horas Servicio: Sistema Operativo de audio a tres vías line Array, Speaker RCF, micrófonos inalámbricos, bajos 18", sub bajos 15", canon de sistema monitoreo lateral QSC, monitores 12 pulgadas piso, sistema operativo pisa cables, incluye dos operarios para el manejo de sonido y transporte a la sede del evento	1	Horas

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

- **Fichas Técnicas:** El proponente deberá adjuntar a su oferta las fichas técnicas para garantizar que cumplen con los estándares de calidad.
- **Garantía de Suministro:** El contratista deberá otorgar una garantía mínima

6. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

Considerando que la presente contratación de régimen especial, y que la forma de pago establecida es **PAGO POSTERIOR** al recibo a entera satisfacción, la Institución Educativa, en uso de sus facultades legales (Ley 715 de 2001) y según su Manual de Contratación, determina:

- No Exigencia de Garantía Única: No se requerirá la constitución de póliza de cumplimiento por parte de compañías de seguros, atendiendo a que el riesgo financiero para la entidad es mínimo al no existir anticipos y realizarse el pago contra entrega de producto final.
- Mecanismo de Mitigación (Cláusula Penal): La seguridad del cumplimiento de las obligaciones recaerá sobre la Cláusula Penal Pecuniaria, la cual se fija en el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Esta suma se hará efectiva en caso de declaratoria de incumplimiento, mora o cumplimiento defectuoso, y podrá ser descontada directamente del saldo pendiente de pago al contratista.

- Facultades Excepcionales: La Institución Educativa hará uso de las facultades de interpretación, modificación y terminación unilateral previstas en la Ley 80 de 1993, con el fin de garantizar la continuidad del servicio educativo
- Garantía Técnica de Servicio: El contratista deberá entregar por escrito una garantía

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Institución Educativa, en su calidad de entidad contratante, se compromete a:

- **Pago del Valor Pactado:** Cancelar el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del contratista.
- **Suministro de Información:** Entregar de manera oportuna la información, acceso a las instalaciones y documentos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
- **Conformación del Expediente Contractual:** Garantizar la integridad del expediente físico y electrónico del proceso, conforme al **Concepto C-217 de 2023 de Colombia Compra Eficiente**, asegurando el registro de todos los actos desde la planeación hasta la liquidación.
- **Gestión Administrativa:** Realizar los trámites de registro presupuestal y tesorería conforme al Manual de Contratación según Acuerdo de 2026 y el Manual de Tesorería vigente.
- **Supervisión:** Designar formalmente al supervisor del contrato para velar por el cumplimiento de las obligaciones y la protección de los recursos públicos.

b. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual con autonomía técnica y administrativa, cumpliendo especialmente con:

- **Ejecución Técnica:** Prestar el servicio y/o entregar los bienes cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas presentadas en su oferta y los términos de referencia.
- **Calidad y Garantía:** Garantizar la calidad de los materiales, repuestos y mano de obra. En caso de rechazo por deficiencias técnicas, el contratista deberá subsanarlas sin costo adicional para la Institución dentro de los plazos establecidos.
- **Cumplimiento Normativo (Seguridad Social):** Acreditar mensualmente (si aplica) o previo al pago, el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales
- **Independencia Laboral:** Asumir la totalidad de las obligaciones laborales, prestacionales y de riesgos laborales del personal que utilice para la ejecución del contrato, el cual no tendrá vínculo jurídico alguno con la Institución Educativa.
- **Informes de Actividades:** Presentar al supervisor los informes de ejecución, registros fotográficos (antes/después si aplica) y demás soportes que acrediten el cumplimiento de las actividades.
- **Deber de Denuncia:** Informar inmediatamente a la Institución y autoridades competentes sobre cualquier presión, amenaza o solicitud de dádivas por parte de terceros que afecten la transparencia del contrato.
- **Responsabilidad Civil y Fiscal:** Indemnizar los perjuicios que se causen a la Institución por mora, negligencia o incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA PRESENTAR CON LA OFERTA

Perfil Del Contratista: Persona Natural o Persona Jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y que cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en el servicio o suministro de lo requerido según objeto del contrato. Debe presentar los siguientes documentos, establecidos en el Manual de contratación ajustados a la normatividad

No.	Documento Requerido	Tipo de Proponente	Especificaciones Técnicas y Observaciones
1	**Propuesta Integral**	Persona Natural / Jurídica	Alcance técnico, valor total, forma de pago y vigencia.
2	**Certificado Cámara de Comercio**	Persona Jurídica / Natural	Vigencia no mayor a 90 días.
3	**Cédula de Ciudadanía**	Persona Natural / Rep. Legal	Fotocopia legible.
4	**Seguridad Social (SGSSI)**	Persona Natural / Jurídica	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1072 de 2015, la Institución Educativa, en su calidad de entidad estatal contratante, deberá exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social por parte de los contratistas personas naturales. Para tal efecto: 4. **Previo a la suscripción del contrato**, el contratista deberá aportar certificación de afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión, y al Sistema General de Riesgos Laborales cuando la naturaleza del objeto contractual lo requiera. 5. **Como requisito para el trámite de pagos**, el contratista deberá presentar la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) debidamente pagada correspondiente al período ejecutado. 6. **Para la liquidación del contrato**, será obligatorio anexar la planilla PILA pagada correspondiente al último período de ejecución contractual, como condición previa a la suscripción del acta de liquidación y al pago de saldos pendientes, si los hubiere. La verificación podrá efectuarse mediante revisión de la planilla PILA y consulta en el Registro Único de Afiliados (RUAF), cuando resulte procedente. El incumplimiento de esta obligación impedirá el trámite de pagos y la liquidación contractual hasta

No.	Documento Requerido	Tipo de Proponente	Especificaciones Técnicas y Observaciones
			tanto se acredite el cumplimiento integral de los aportes. La permanencia o clasificación en programas de focalización social, incluido el Sisbén, no exime al contratista de la obligación legal de cotizar como independiente cuando perciba ingresos derivados de un contrato estatal.
5	**RUT (Actualizado)**	Persona Natural / Jurídica	Debe incluir Responsabilidad 52 si factura electrónicamente, de lo contrario presentará o documento equivalente que cumpla con los requisitos de la DIAN.
6	**Garantías y Pólizas**	Persona Natural / Jurídica	Según riesgo o cuantía (>10% menor cuantía).
7	**Antecedentes (PRO/CON/POL)**	Persona Natural / Jurídica	Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas Correctivas.
8	**REDAM (Ley 2097 de 2021)**	**Persona Natural**	**Obligatorio:** Consulta de no reporte en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
9	**Hoja de Vida DAFP**	Persona Natural	Obligatorio para servicios profesionales o apoyo a la gestión.
10	**Certificación Bancaria**	Persona Natural / Jurídica	Incluye Nequi/Daviplata (Concepto DIAN 176 de 2023).
11	**Experiencia Acreditada**	Persona Natural / Jurídica	Certificaciones con cumplimiento a satisfacción o que demuestren actividades relacionadas

8. FACTORES DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN (Total: 100 Puntos)

La selección se realizará bajo el criterio de **Selección Objetiva**, evaluando:

Precio (60 Puntos): Se asignará el puntaje máximo a la oferta económica más baja que cumpla con los requisitos técnicos.

Calidad y Especificación Técnica (30 Puntos): Cumplimiento detallado de la ficha técnica.

Disponibilidad y Soporte (10 Puntos): Tiempo de respuesta ante fallas correctivas p

9. SUPERVISOR

La supervisión será ejercida por el funcionario designado mediante Resolución Rectoral, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones y suscribirá informe de supervisor y el acta de liquidación para poder generar orden de pago por parte de la IE.

Presentado por,

Esp. Helver René Rincón Galvis
Rector
I.E. El Rosario del Municipio de Paipa Boyacá
Ordenador del Gasto